

RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA

Nombramiento de la Presidencia y designación de vocales y secretaria de la Mesa de contratación que se constituye para la contratación realizada por el Consorcio Hospital General Universitario de Valencia

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Habiéndose cumplido los preceptivos trámites del expediente de contratación en aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español la Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que obran en el expediente (en adelante, Ley de contratos del Sector Público).

SEGUNDO.- Para la adjudicación del presente contrato se acuerda convocar una Mesa de contratación para el examen de las ofertas y elevación al órgano de contratación la propuesta de adjudicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 326 de la Ley de contratos del Sector Público, en cuanto a la regulación de las Mesas de contratación.

SEGUNDO.- El artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, relativo a la composición de las mesas de contratación y la designación de los miembros.

TERCERO.- El artículo 63.5 de la Ley de Contratos del Sector Público “...*Deberán ser objeto de publicación en el perfil de contratante, asimismo, los procedimientos anulados, la composición de las mesas de contratación que asistan a los órganos de contratación,...*”

CONSIDERANDO el régimen de competencias establecido en los artículos 13 y 15 de los Estatutos refundidos del Consorcio para la gestión del Hospital General Universitario de Valencia, publicados como Anexo de la Resolución de fecha 8 de julio de 2024 del director general de Relaciones con las Corts, de la Presidencia de la Generalitat, (DOGV 9888, de 9 de julio de 2024), en relación con el apartado *Quinto* del Acuerdo de 10 de mayo de 2022, del Consejo de Gobierno y del presidente del Consejo, por el que se delegan atribuciones en materia de personal, de contratación administrativa y gestión económica en diversos órganos del Consorcio Hospital General Universitario de València (DOGV 9354, de 3 de junio de 2022).

RESUELVO

Designar como miembros de la Mesa de contratación que se constituye para la presente licitación a los siguientes:

Presidente Titular: Ana Cerdán Borja, subdirectora de contratación y logística del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia

Presidente Suplente: M^a Rosa Llopis Penadés, subdirectora de sistemas de información del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia.

Un Vocal en representación del control interno del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia, de entre los siguientes:

Francisco Bellvís Ferri. Jefe del servicio económico

Sagrario Martínez Ávila. Jefa de sección del servicio económico

Un Vocal en representación del Servicio Jurídico Consorcio Hospital General Universitario de Valencia, de entre los siguientes:

Alejandro Móner González. Jefe de sección del servicio jurídico

Salvador Sancarlos Policarpo. Técnico de la función administrativa

Secretaria titular: La persona titular de la jefatura del servicio de compras y contratación del CHGUV.

Secretarias Suplentes:

María Teresa Roig Panach. Técnica de la función administrativa

Emilia Sánchez Moreno. Técnica de la función administrativa

Raquel Aguilar Benlloch. Técnica de la función administrativa

València, a fecha de la firma electrónica.

La Dirección económico financiera del CHGUV

La Dirección Gerencia del CHGUV. P.A, según Apartado 8.4 de la Resolución de 23 de mayo de 2022, de la directora gerente del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia, de publicación del Acuerdo de 10 de mayo de 2022, del Consejo de Gobierno y del presidente del Consejo, por el que se delegan atribuciones en materia de personal, de contratación administrativa y gestión económica en diversos órganos del Consorcio Hospital General Universitario de València